

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 > Un Año ..... 1.000 >	Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3

Número 2.148

ITINERARIO QUE SE CITA:

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el 1 de Octubre al 30 de Noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Contribuciones: Territorial, Rústica y Urbana; Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Rentas del Capital e Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales, correspondientes al actual Ejercicio de 1977, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 21 al 30 de Noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario; recordándose que por extinción de la Zona ha perdido el carácter de capitalidad la localidad de Cebreros.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 de citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del 5 al 15 de Diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92.1/B). Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Durante el plazo de cobranza en periodo voluntario, así como en el de prórroga a que se ha hecho mención los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes al año de 1977. Quienes en los plazos citados no abonaran sus cuotas incurrirán en el recargo del 20 por 100 iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones a que pudiera dar lugar por bajas, altas y demás incidencias deberán ser presentadas ante la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Instituto Nacional de Previsión).

MUNICIPIO	DIAS	HORAS	LOCALES
<b>ZONA DE LA CAPITAL</b>			
AVILA (Capital).....	1 oct. a 30 nov.	10 a 14 y 16 a 20	C/. Estrada, 2, 2º
Aveinte.....	3 noviembre	9 a 15	Ayuntamiento.
Barraco (El).....	3, 4, 5 octubre	>	>
Berlanas (Las).....	3 noviembre	>	>
Bernuy Salinero-Urraca Miguel..	14 octubre	>	>
Brabos.....	7 noviembre	>	>
Bularros.....	7 octubre	>	>
Burghondo ...	3, 4 y 5 idem.	>	>
Cardeñosa.....	10 idem.	>	>
Casasola.....	7 idem.	>	>
Cebreros.....	17, 18, 19, 20, 21 y 22 idem	>	>
Cillán.....	17 idem.	>	>
Colilla (La).....	26 idem.	>	>
Chamartín.....	17 idem.	>	>
Fresno (El).....	6 idem.	>	>
Gallegos de Altamiro.	4 noviembre	>	>
Gemuño.....	6 octubre	>	>
Gotarrendura.....	10 idem.	>	>
Herradón de Pinares-La Cañada	10 idem.	>	>
Hija de Dios (La).....	3 idem.	>	>
Hoyo de Pinares (El) ..	24, 25, 26, 27, 28 y 29 idem	>	>
Hoyocasero.....	17 idem.	>	>
Maello.....	18 idem.	>	>
Maello (Urbanizaciones)...	18 idem.	10 a 14	Coto Pte. Viejo
Marlín.....	7 idem.	9 a 15	Ayuntamiento
Martiherrero.....	7 idem.	>	>
Mediana de Voltoya..	24 idem.	>	>
Mingorria.....	13 idem.	>	>
Mironcillo.....	22 idem.	>	>
Monsalúpe.....	3 noviembre	>	>
Muñana.....	4 y 5 octubre	>	>
Muñogalindo.....	21 idem.	>	>
Muñogrande.....	28 idem.	>	>
Muñopepe.....	19 idem.	>	>
Narrillos del Rebollar :	17 idem.	>	>
Narros del Puerto ....	3 idem.	>	>
Navalacruz.....	9 noviembre	>	>
Navalmoral de la Sierra....	7 y 8 octubre	>	>
Navalosa.....	18 idem.	>	>
Navalperal de Pinares.	13 y 14 idem.	>	>
Navaluenga.....	2, 3, 4 y 5 noviembre	>	>
Navarvisca.....	8 idem.	>	>
Navas del Marqués (Las)....	14, 15, 16, 17, 18 y 19 idem	>	>
Navatalgordo.....	19 y 20 oct.	>	>
Navatalgordo en Villa- nueva de Avila ....	8 noviembre	>	>
Niharra.....	20 octubre	>	>



MUNICIPIO	DIAS	HORAS	LOCALES	MUNICIPIO	DIAS	HORAS	LOCALES
Amavida .....	10 octubre	9 a 14	Ayuntamiento.	Navacepedilla de Corneja ....	27 idem.	9 a 14	Ayuntamiento.
Arevalillo .....	13 idem.	9 a 14	»	Nava del Barco ....	6 idem.	9 a 14	»
Avellaneda .....	26 idem.	9 a 14	»	Navadijos .....	1 idem.	9 a 12	»
Barco de Avila .....	9, 10 y 11 nov.	9 a 14	Deleg. Comarcal	Navaescorial .....	15 idem.	9 a 12	»
Becedas .....	20 octubre	9 a 14	Ayuntamiento.	Navalonguilla .....	6 idem.	9 a 16	»
Becedillas .....	27 idem.	9 a 14	»	Navalperal de Tórmes.	4 idem.	9 a 14	»
Blascomillán .....	11 idem.	9 a 14	»	Navarredonda de Gredos ....	3 idem.	9 a 14	»
Bohoyo .....	5 idem.	9 a 18	»	Navatejares .....	6 idem.	9 a 14	»
Bonilla de la Sierra ...	15 idem.	9 a 14	»	Neila de San Miguel ..	19 idem.	9 a 14	»
Cabezas del Villar ...	24 idem.	9 a 18	»	Parral (El) .....	11 idem.	9 a 14	»
Carpio Mediañero ....	11 idem.	9 a 14	»	Pascualcobo .....	31 idem.	9 a 14	»
Carrera (La) .....	22 idem.	9 a 14	»	Poveda .....	10 idem.	9 a 14	»
Casas del Puerto de Villatoro ..	14 idem.	9 a 14	»	Pradosegar .....	10 idem.	9 a 14	»
Cepeda de la Mora ...	1 idem.	9 a 14	»	Puerto Castilla .....	21 idem.	9 a 14	»
Collado del Mirón ....	13 idem.	9 a 12	»	S. Bartolomé de Béjar.	19 idem.	9 a 14	»
Diego Alvaro .....	31 idem.	9 a 14	»	S. Bartolomé de Corneja .....	13 idem.	9 a 14	»
Encinares .....	2 novbre.	9 a 14	»	S. Bartolomé Tórmes. .	3 idem.	12 a 14	»
Gallegos de Sobrinos..	24 octubre	9 a 14	»	S. García de Ingelmos.	7 idem.	9 a 14	»
Garganta del Villar...	1 idem.	13 a 16	»	S. Lorenzo de Tórmes.	3 novbre.	9 a 14	»
Gilbuena .....	19 idem.	9 a 14	»	S. Martín de la Vega..	1 octubre	9 a 16	»
Gil García . ...	21 idem.	9 a 14	»	S. Martín del Pimpollar	3 idem.	9 a 14	»
Grandes y San Martín.	29 idem.	9 a 11	»	S. Miguel de Corneja..	15 idem.	9 a 14	»
Herguijuela .....	3 idem.	9 a 11	»	S. Miguel de Serrezuela	31 idem.	9 a 14	»
Herreros de Suño.....	11 idem.	9 a 14	»	Sta. Lucía de la Sierra.	22 idem.	9 a 13	»
Horcajada (La).....	3 novbre.	9 a 16	»	Sta. María del Berrocal	4 novbre.	9 a 16	»
Horcajo de la Ribera...	4 octubre	9 a 14	»	Sta. María de los Caballeros..	26 octubre	9 a 14	»
Hoyorredondo.....	8 idem.	9 a 14	»	Santiago del Collado..	4 novbre.	9 a 14	»
Hoyos del Collado ...	3 idem.	9 a 11	»	Solana de Béjar.....	21 octubre	9 a 14	»
Hoyos del Espino ...	3 idem.	11 a 18	»	Solana de Rioalmar...	29 idem.	9 a 14	»
Hoyos de Miguel Muñoz.....	3 idem.	9 a 13	»	Tormellas.....	6 idem.	9 a 14	»
Hurtumpascual .....	7 idem.	9 a 14	»	Tórtoles.....	15 idem.	9 a 14	»
Junciana .....	20 idem.	9 a 14	»	Tremedal .....	22 idem.	9 a 12	»
Lastra del Cano .....	26 idem.	9 a 14	»	Umbrias .....	22 idem.	9 a 16	»
Losar del Barco .....	20 idem.	9 a 14	»	Vadillo de la Sierra ...	14 idem.	9 a 14	»
Llanos de Tórmes ...	5 idem.	9 a 14	»	Villafranca de la Sierra.	27 idem.	9 a 14	»
Malpartida de Corneja.	28 idem.	9 a 14	»	Villanueva del Campillo .....	14 idem.	9 a 16	»
Mancera de Arriba....	7 idem.	9 a 14	»	Villar de Corneja ....	8 idem.	9 a 14	»
Manjabálago .....	29 idem.	11 a 14	»	Villatoro.....	10 idem.	9 a 14	»
Martínez .....	24 idem.	9 a 14	»	Vita .....	11 idem.	9 a 14	»
Medinilla .....	19 idem.	9 a 14	»	Zapardiel de la Cañada	28 idem.	9 a 14	»
Mengamuñoz.....	1 idem.	9 a 12	»	Zapardiel de la Ribera.	4 idem.	9 a 14	»
Mesegar de Corneja .	15 idem.	13 a 18	»	Zarza (La).....	21 idem.	9 a 12	»
Mirón.....	8 idem.	9 a 14	»	PIEDRAHITA .....	1.º Octubre al 15 de Noviembre de 16 a		
Mirueña los Infanzones	7 idem.	9 a 14	»		20 horas y del 16 al 30 de Noviembre de 10 a 14 y de 16 a 20		
Muñico .....	29 idem.	9 a 14	»		horas en la Oficina de la calle General Mola, 7.		
Muñotello ... ..	10 idem.	9 a 14	»				
Narrillos del Alamo ...	13 idem.	9 a 12	»				
San Juan de Gredos...	4 idem.	9 a 14	»				

Avila, 15 de septiembre de 1976.—El Tesorero de Hacienda, (Ilegible).

Número 2:152

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

### ANUNCIO

Se anuncia a concurso, las obras de reparación de la terraza del piso segundo izquierda, de la casa número 8 de la calle del Comandante Albarrán, propiedad de esta Mancomunidad, incluida la retirada de escombros a vertedero, sustitución de dos caideretas de desagüe por otras

dos de chapa galvanizada y pintado de techo y paredes de todo dormitorio que cubre dicha terraza.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presentarán proposiciones, con arreglo al presupuesto de obra que consta en el expediente.

Los que tomen parte en el concurso, habrán de expresar el tiempo de garantía de la realización de la obra, siendo de cuenta del adjudic

catario las obras de reparación que se precisen en dicha terraza durante expresado tiempo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en sobres cerrados, en el plazo indicado, durante las horas de oficina, suscritas por el interesado, quedando ajustadas al pliego de condiciones y a este anuncio del concurso, a la que acompañarán documento que acredite no estar incapacitado, y certificado acreditativo de la industria que ejerce.

Las obras habrán de estar terminadas, necesariamente, el día primero de noviembre del actual año, quedando resuelto el contrato en otro caso, con pérdida de los trabajos y materiales empleados en la obra, y sin derecho a indemnización alguna.

Los pliegos se abrirán al siguiente día de la expiración del plazo de presentación, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Entidad, en la forma reglamentaria, dándose cuenta de los mismos a la Junta de Administración de la Mancomunidad en la primera sesión que se celebre para adjudicación definitiva de las obras.

Avila, 21 de septiembre de 1977.  
—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2.149

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Solosancho-Villaviciosa (Avila), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden de 9 mayo de 1973 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 27 de julio de 1977, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situa-

ciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente y naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las bases pueden entablarse recurso dealzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza Santa Teresa número 12 2.º) o en la Oficina Central del mismo (Madrid, Velázquez 147) expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, 6 de agosto de 1977.—El Jefe Provincial, Carlos de Soroa y Plana.

Número 2.133

### Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-517/77; Empresa, Luis del Río; Domicilio anterior, Navalunga; sanción propuesta, 1.000 pesetas.

Número del Acta, SP-520/77; Empresa, Alejandro Samaoza; Domicilio anterior, El Barraco; sanción propuesta, 5 000 pesetas.

Número del Acta, SP-529/77; Empresa, Cirilo Rubia; Domicilio anterior, Arévalo; sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 545/77; Empresa, Maximino Diez; Domicilio anterior, Santa María del Berrocal; sanción propuesta, 5.000 pesetas.

Número del Acta, SP 546/77; Empresa, Carmen Lázaro; Domicilio anterior, Avila; sanción propuesta, 1.000 pesetas.

Número del Acta, SP-549/77; Empresa, Vicente Martín; Domicilio anterior, Muñogalindo; sanción propuesta, 1.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 15 de septiembre de 1977.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oto P.

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Berrocalejo de Aragona. (2.130)  
Mediana de Voltoya. (2.131)  
Ojos Albos. (2.132)